

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.-

VISTO la Resolución de Rectorado Nº 514/95, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectúa una compensación de recursos específicos en la Facultad Regional Villa María ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

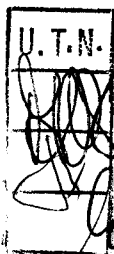
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución de Rectorado Nº 514/95, por la cual se efectúa una compensación de recursos específicos en la Facultad Regional Villa María.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 303/95



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO